

Amén de lo expuesto, y toda vez que las versiones sobre lo ocurrido el 10 de julio de 1994 surgieron de las declaraciones de Carlos A. Telleldín y su entorno, el análisis de la imputación comenzará por el estudio de sus dichos.

Estas declaraciones solamente pueden analizarse relacionándolas con su evolución, y con los demás hechos que integran el objeto procesal de estas actuaciones.

Se incluirá en esta valoración, por la trascendencia institucional del tema, la declaración indagatoria brindada por Telleldín el 5 de julio de 1996, a pesar de que en este pronunciamiento se resuelve su anulación ya que, como se dijera, fue el eje de la imputación a los acusados por su participación en el atentado a la sede de la A.M.I.A. en las resoluciones y dictámenes de elevación a juicio.

Respecto al hecho en examen, entrega de la camioneta Renault Trafic, debe señalarse que las versiones sostenidas por Telleldín y Boragni han sufrido, simultáneamente, radicales cambios, provocando frente a cada giro nuevas contradicciones con las versiones anteriores. Es que en la búsqueda de compatibilizar lo incompatible, Telleldín y Boragni forzaron su discurso a tal nivel que sus dichos resultaron plagados de inconsecuencias.

Ello se vio reflejado durante las oscuras y confusas declaraciones prestadas por ambos durante el debate, en las que trataron, infructuosamente, remontar las insalvables contradicciones de manera de alcanzar la coherencia de las distintas hipótesis sustentadas.

Por otro lado, ya de un ligero repaso por el contenido de sus declaraciones, y frente a los sistemáticos y coincidentes cambios, se advierte el fiel seguimiento de Boragni a las sucesivas versiones aportadas por Telleldín.

Así, durante la instrucción ambos sostuvieron inicialmente que la camioneta había sido vendida a un particular para, a partir de la remunerada declaración

del 5 de julio de 1996, cambiar abruptamente esa versión y afirmar que había sido entregada en un marco extorsivo a los ex policías bonaerenses imputados.

En cambio, durante el debate hubo reiterados e infructuosos intentos por compatibilizar ambas hipótesis.

Para dotar de autonomía a este fallo e ilustrar sobre estas circunstancias, antes de procederse a su valoración, se efectuará una reseña de las declaraciones de ambos, dividiendo las versiones sostenidas durante la instrucción, entre sí y de la aportada durante el debate.